



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

**SECRETARÍA GENERAL
CIMP/dar**

DOÑA CARMEN ISABEL MONTESINO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **23 de septiembre de dos mil veintidós**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO N° 13.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 48/2022/GE-MC DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS -N° 07/2022 DE ESTA MODALIDAD-, EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen, de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 16 de septiembre de 2022, cuyo contenido literal es el que sigue:

*"A indicación del Sr. Presidente de la Comisión y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente N° 48/2022/GE-MC** de Suplementos de Créditos, en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 09 de septiembre de 2022, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor:

"Don Mariano Hernández Zapata, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

ANTECEDENTES

Vista la propuesta razonada de la miembro corporativa titular del área de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 12 de agosto de 2022, que se incluye en el expediente acompañada de Memoria justificativa del área de la misma fecha, en la que solicita una modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de créditos, financiada con la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2021, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente incluidos en la cuenta de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" (cuenta 413).

*Visto el Decreto n° 2022/8155 del presidente de incoación del **expediente n° 48/2022/GE-MC de suplementos de créditos-que hace el n° 7/2022 de esta modalidad-**, de fecha 2 de septiembre de 2022.*

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 2 de septiembre de 2022.

Vistos los Certificados del jefe acctal. del órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativos a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2021, ambos de fecha 5 de septiembre de 2022.

Visto el Informe emitido por la jefa acctal. de de la Oficina Presupuestaria de fecha 6 de septiembre de 2022.

Vistos los Informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 6 de septiembre de 2022.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 48/2022/GE-MC de Suplementos de Créditos -que hace el nº 7/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2022 - 333/62703	ACTUACIONES MUSEÍSTICAS Y CULTURALES	13.191,28 €
2022 - 333/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.512,38 €
2022 - 333/62600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.016,78 €
2022 - 333/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS MUSEOS	355,04 €
2022 - 330/22706	FONDO PUBLICACIONES Y COEDICIÓN CABILDO INSULAR	500,00 €
2022 - 333/22104	UNIFORME PERSONAL MUSEOS	456,63 €
2022 - 334/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.930,19 €
2022 - 334/22611	EXPOSICIONES CULTURALES	1.964,02 €
2022 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	76.986,38 €
2022 - 334/22616	GASTOS ORGANIZACIÓN PREMIOS CULTURA	10.718,76 €
2022 - 334/22625	PROYECTO LA PALMA ESCUELA DE CULTURA	6.000,00 €
2022 - 334/22633	JORNADAS VICTORIA SOBRE DRAKE	134,82 €
2022 - 335/22624	FESTIVAL DE FADO	11.770,00 €
2022 - 336/22698	GASTOS DIVERSOS MUSEO ARQUEOLÓGICO BENAHORITA	707,67 €
2022 - 334/22618	CIRCUITO INSULAR DE CULTURA	32.414,49 €
2022 - 333/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.084,99 €
2022 - 336/22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.626,00 €
2022 - 336/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER	2.738,58 €

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....198.108,01 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2021:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	198.108,01 €
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEM. DE CRÉDITO		198.108,01 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021 resulta suficiente para financiar el presente expediente, tras haberse reservado del total obtenido de 33.309.289,32 € la cantidad de **4.083.265,00 € para** atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre, no habiéndose utilizado de esta reserva importe alguno a fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicha ley.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto de incoación del expediente nº 48/2022/GE-MC de suplementos de créditos del Presidente -que hace el nº 7/2022 de esta modalidad- nº 2022/8155, de fecha 2 de septiembre de 2022.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el expediente nº 48/2022/GE-MC de suplementos de créditos en el presupuesto de 2022, suscrita por el Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, de fecha 2 de septiembre de mayo de 2022.

III. Certificado suscrito el Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente, de fecha 5 de septiembre de 2022.

IV. Certificado suscrito por el Jefe Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma D. Pedro Jesús Acosta Rodríguez, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, relativo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto de 2021, de fecha 5 de septiembre de 2022.

V. Informe emitido por la Jefa Acctal. de Servicio de la Oficina Presupuestaria, D.ª Nieves Pilar Rodríguez Rodríguez, de fecha 6 de septiembre de 2022.

VI. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria y suficiencia financiera emitido por el Interventor General Acctal., D.

Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 6 de septiembre de 2022.

VII. Informe emitido por el Interventor General Acctal., D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 6 de septiembre de 2022”.

(...)

No suscitándose debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista (6), y la abstención de los Sres. y la Sra. Consejera del Grupo de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (3), si bien expresan que su Grupo se manifestará definitivamente en la sesión plenaria, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 48/2022/GE-MC de Suplementos de Créditos -que hace el nº 7/2022 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2022.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
2022 - 333/62703	ACTUACIONES MUSEÍSTICAS Y CULTURALES	13.191,28 €
2022 - 333/62500	MOBILIARIO Y ENSERES	12.512,38 €
2022 - 333/62600	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.016,78 €
2022 - 333/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS MUSEOS	355,04 €
2022 - 330/22706	FONDO PUBLICACIONES Y COEDICIÓN CABILDO INSULAR	500,00 €
2022 - 333/22104	UNIFORME PERSONAL MUSEOS	456,63 €
2022 - 334/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.930,19 €
2022 - 334/22611	EXPOSICIONES CULTURALES	1.964,02 €
2022 - 334/22617	OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	76.986,38 €
2022 - 334/22616	GASTOS ORGANIZACIÓN PREMIOS CULTURA	10.718,76 €
2022 - 334/22625	PROYECTO LA PALMA ESCUELA DE CULTURA	6.000,00 €
2022 - 334/22633	JORNADAS VICTORIA SOBRE DRAKE	134,82 €
2022 - 335/22624	FESTIVAL DE FADO	11.770,00 €
2022 - 336/22698	GASTOS DIVERSOS MUSEO ARQUEOLÓGICO BENAHORITA	707,67 €
2022 - 334/22618	CIRCUITO INSULAR DE CULTURA	32.414,49 €
2022 - 333/22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.084,99 €
2022 - 336/22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.626,00 €
2022 - 336/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS TALLER	2.738,58 €

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....198.108,01 €

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2021:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	198.108,01 €
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEM. DE CRÉDITO		198.108,01 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2021 resulta suficiente para financiar el presente expediente, tras haberse reservado del total obtenido de 33.309.289,32 € la cantidad de **4.083.265,00 € para** atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre, no habiéndose utilizado de esta reserva importe alguno a fecha de hoy, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez cumplidas las condiciones establecidas en dicha ley.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”.

Sometido a votación el Pleno adopta el acuerdo tal como ha sido transcrito, por unanimidad de los Sres. y las Sras. Consejeras asistentes (18).

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Mariano Hernández Zapata, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma electrónica,

Vº Bº

EL PRESIDENTE